

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2013 a 2016 relativa a la Comisión de Obras Públicas a mi cargo , a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día viernes 6 de diciembre del año en curso.

**I.- INTRODUCCIÓN**

Plan de trabajo de la Lic. **Zuri Sadday Medina Reyes**, Regidora Coordinadora de la Comisión de Obras Públicas del H. Ayuntamiento 2013-2016.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...*

**XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”**

**II.- OBJETIVO**

De conformidad con el Artículo 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Comisión de Obras y Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:

- Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de obras y servicios públicos y de programas de nomenclatura.
- Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para mejorar la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas relacionadas con la municipalización y concesión de servicios públicos municipales, y la concurrencia del Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal en su prestación.
- Dictaminar respecto de los proyectos de convenio por los que el Ayuntamiento concorra con otros Gobiernos Municipales de la Entidad en la prestación de los servicios públicos.
- Proponer al Cabildo proyectos para la ejecución de obras públicas.
- Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas en materia de ingeniería de tránsito y conservación y restauración del patrimonio histórico inmobiliario del Municipio.

Por otra parte, al formar parte de la Comisión Consultiva Municipal de Obra Pública, y del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas, acudiré a las reuniones que se convoquen por parte de esas instancias. En dicha comisión y comité, se realizarán las siguientes actividades:

I.- Conocer el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la convocante, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base para emitir el fallo correspondiente en las licitaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma.

II.- Dictaminar sobre la procedencia de utilizar los procedimientos de excepción a la licitación pública.

III.- Solicitar del ente público contratante, analizar y emitir opinión, sobre la problemática que se presente en la ejecución de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.

IV.- Constituir subcomités dentro de las dependencias y organismos, cuando por las características de sus funciones así lo requieran o por la magnitud de sus actividades se justifique su instalación. En el reglamento de esta ley se determinará su operación y funcionamiento.

Para el cumplimiento de los objetivos la Comisión que me fue encomendada por el H. Ayuntamiento, se ha diseñado una serie de actividades a realizar en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden:

- Realizar reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- Realizar reuniones con los Directores de la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada.
- Hacer recorridos y revisiones a las obras públicas ejecutadas por el municipio.
- Dar seguimiento y vigilancia al Plan de Movilidad Urbana.
- Atender, canalizar y dar seguimiento a las peticiones y proyectos que presentan los ciudadanos los regidores y que tienen que ver con la ejecución de obra pública municipal.

Finalmente hago de su conocimiento que dicha Comisión sesionará los días martes posteriores a cada Sesión Ordinaria de Cabildo a las 11:00 horas, en el entendido de asistir a las reuniones extraordinarias siempre que sea necesario, acordándolo así los integrantes de la Comisión de Obras Públicas:

**COORDINADORA.- C. ZURI SADDAY MEDINA REYES.**

**SECRETARIO. - C. JOSE MARQUEZ PUENTES.**

**VOCAL.- C. ALEJANDRO JOSE SEADE TERRAZAS.**

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

**C. LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**

**REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**